

DECRETO ALCALDICIO N° 915 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
PRORROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

REQUINOA, 05 ABR. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. N° 341 de fecha 28 de Marzo de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, Departamento de Educación, donde solicita **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ADICIONAL LA PIMPINELA LOS BOLDOS** , a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA G del Reglamento de Compras Públicas "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad", con cargo a FAGEM.

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ADICIONAL LA PIMPINELA LOS BOLDOS**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "MARIA ELENA AGUIRRE PAREDES", RUT 11.758.557-3, por un monto de \$260.000 exento IVA mensual, desde el 1 de Abril de 2013 al 30 de Abril de 2013.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a FAGEM, cuenta 215.22.09.003 ARRIENDO DE VEHICULOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)